



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2008 00446 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO SIERRA ZAMBRANO
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 10 de noviembre de 2017 (fols. 302 a 313), mediante la cual revocó la decisión proferida por esta Corporación el día 24 de septiembre de 2013 (fols. 231 a 238), y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

